ADENDA N°1 AL CONTRATO N° 03/2020

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" ID N° 380.154

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CÉSAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas y la **Señora SARA LORENA CÁCERES,** con Cedula de Identidad Nº 3.721.974 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 425/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con R.U.C. 80003140-7, domiciliada en la Avda. R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Binoff, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora LIZ MARIELA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 3.831.566 y el **Señor PABLO PARRA GARCÍA,** con Cédula de Identidad N° 866.793, autorizados para suscribir el presente contrato por Poder Especial N° 30 de fecha 15 de marzo de 2021, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" ID 380.154**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto del Contrato N° 03/2020 a **Gs. 55.890.411 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Once)** correspondiente a la extensión de la cobertura de seguro por el periodo de 60 (sesenta) días, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Vigencia de la póliza	Cobertura	Monto Adjudicado	Ampliación Vigencia	Cobertura Ampliada	Monto Ampliado
1	Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	203.841.250	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	33.508.151
2	Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	79.779.996	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	13.114.520
3	Seguro de Edificio contra incendio. Edificio SUACE Bloque "A", Bloque "B" Capitán Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	4.299.797	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	706.816

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

4	Seguro contra robo del contenido. Edificio SUACE Bloque "A", Bloque "B"Capitán Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	717.785	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	117.992
5	Seguro de Edicicio contra Incendio y Rotura de Cristales, Edificio Bloque VUE - FIRMA DIGITAL - Capitán Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	27.800.897	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	4.570.010
6	Seguro contra rotura de cristales Edificio Bloque VUE - Firma Digital - Capitán Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	11.068.328	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	1.819.451
7	Seguro de Edificio contra robo del contenido del edificio. Edificio Bloque VUE - Firma Digital - Capitán Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	11.068.328	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	1.819.451
8	Seguro de Edificio contra incendio. Edificio DINAPI - Bloque Firma Digital - Avda. España N° 323	1 año	01/09/2020 al 01/09/2021	1.423.619	60 días	01/09/2021 al 31/10/2021	234.020
			Total Adjudicado	**340.000.000**		**Total Ampliación**	**55.890.411**

CLAUSULA SEGUNDA

El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente ADENDA, la cual deberá ser presentada al administrador del contrato en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma de la presente Adenda.

CLAUSULA TERCERA

El PROVEEDOR deberá presentar al administrador de contrato en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma de la presente Adenda, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLAUSULA CUARTA

El PROVEEDOR en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma de la presente Adenda, deberá presentar al administrador del contrato la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 03/2020 de fecha 01 de SETIEMBRE de 2020 que no se oponga a esta ADENDA, quedan vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 20 del mes de AGOSTO del año 2021.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora SARA LORENA CÁCERES,** en nombre de la Contratante.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Firmado por el **Señora LIZ MARIELA GAONA,** en nombre del Proveedor

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Firmado por el **Señor PABLO PARRA GARCÍA,** en nombre del Proveedor